



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/39085

16/04/2021

93384

**AUTOR/A: MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)**

#### RESPUESTA:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española, aprobado por el Consejo de Ministros de 27/4/2021, es la herramienta para transformar el modelo productivo de España a través de la transición energética, la digitalización, la cohesión territorial y social y la igualdad, de tal manera que al menos el 37% de los fondos tendrán que estar destinados a la transición ecológica y al menos el 20% a la transformación digital.

En el marco del Plan, de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, podrán ser reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) aquellos proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española.

La declaración de un proyecto como PERTE se realizará por Acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta del titular o de los titulares del departamento o departamentos competente por razón de la materia, acompañada de una memoria explicativa en la que se describirá la planificación de medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas y los requisitos para la identificación de los posibles interesados.

En su caso, se describirá su encaje dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de la Economía Española.



Madrid, 26 de mayo de 2021